



## **INFORME GLOBAL DE LA OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA “REVALORIZACIÓN DEL MUNDO RURAL”. Nº EXPEDIENTE 20240000093.**

Con fecha 27 de junio de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la convocatoria para licitar el contrato abierto simplificado para el “Servicio de Creatividad, Diseño, Realización y Producción de la Campaña “Revalorización del Mundo Rural”” por importe máximo de 26.299,00 euros IVA excluido. No hay división por lotes.

En la sesión del 16 de julio de 2024, se procedió a la apertura del sobre relativo a la “documentación general” y “ofertas técnicas”. Se presentaron las siguientes empresas y todas ellas han sido admitidas para continuar la licitación:

1. PDM MARKETING Y PUBLICIDAD DIRECTA, S.A.
2. CLIDEA DESARROLLO, S.A.
3. AGENCIA EVOL PUBLICIDAD, S.A.U.
4. EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L.
5. POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.
6. KINES PRODUCCIONES, S.L.
7. THE BOX ADVERTISING, S.L.
8. ONDA MEDIAPLAN, S.L.
9. IMAGINA ADVERTISING, S.L.
10. INVERSIONES FRÁNCHEZ, S.L.
11. GESTOR.EX, SOC .COOP.
12. LA CLARA COMUNICACIÓN, S.C.C.L.
13. STUDIO ETÉREA S.COOP. AND. (BLANK EXHIBITIONS)

Según al apartado 17 del Cuadro de Características que rige este procedimiento, existe varios criterios de adjudicación.

### **17.2.- CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.**

**Se asigna una puntuación máxima a estos criterios (POT<sub>i</sub>) de 100 puntos y se les atribuye una ponderación (ppt) del 45 % de la puntuación máxima total de la oferta (PT<sub>i</sub>).**

#### **17.2.1.- DESCRIPCIÓN Y PONDERACION DE LOS CRITERIOS:**

La documentación necesaria para valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor deberá incluirse en el sobre o archivo electrónico nº 2 relativo a la oferta técnica y contendrá lo indicado en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se aplicarán los criterios e intervalos de puntuaciones que se desglosan a continuación:

Se valorará y puntuarán los siguientes aspectos:





**1) Adecuación a los objetivos .....hasta 50 puntos.**

En este apartado se valorará que la propuesta traslada de forma eficiente los objetivos de la campaña recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2) Originalidad y notoriedad .....hasta 30 puntos.**

Se valorará la innovación, la fuerza y el impacto de la idea creativa, de forma que los mensajes generen conversación social y concienciación.

**3) Versatilidad .....hasta 20 puntos.**

Se valorará la capacidad de adaptación de la propuesta a los diferentes medios de comunicación propuestos, consiguiendo que en todos ellos se mantenga la claridad del mensaje.

En la sesión de la Junta de contratación de 23 de julio de 2024 se aprueba el Informe Técnico correspondiente donde se adjudican las siguientes las puntuaciones según los criterios de valor:

EMPRESA	CRITERIO A hasta 50 puntos	CRITERIO B hasta 30 puntos	CRITERIO C hasta 20 puntos	TOTAL POT <sub>i</sub>
LA CLARA COMUNICACIÓN, S.C.C.L.	40	30	20	90,00
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	42	27	20	89,00
THE BOX ADVERTISING, S.L.	45	25	16	86,00
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L.	30	20	18	68,00
POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.	30	25	12	67,00
ONDA MEDIAPLAN, S.L.	30	14	18	62,00
AGENCIA EVOL PUBLICIDAD, S.A.U.	25	15	10	50,00
GESTOR.EX, S.C.	20	16	6	42,00
PDM MARKETING Y PUBLICIDAD DIRECTA, S.A.	20	12	8	40,00
KINES PRODUCCIONES, S.L.	20	10	5	35,00
STUDIO ETÉREA S.COOP.AND. (BLANK EXHIBITIONS)	11	7	10	28,00
CLIDEA DRESARROLLO, S.A.	12	8	7	27,00
INVERSIONES FRÁNCHEZ, S.L.	4	7	8	19,00

A continuación, se procede a la apertura electrónica del sobre N° 2 ofertas económicas, con el siguiente resultado:





EMPRESA	ANEXO V OFERTA ECONÓMICA	Nº CUÑAS ALTERNATIVAS
AGENCIA EVOL PUBLICIDAD SAU	19.800,00 €	3
CLIDEA DESARROLLO SA	11.790,00 €	3
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN SL	20.500,00 €	3
GESTOR EX SOC. COOP.	16.900,00 €	3
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL	14.900,00 €	3
INVERSIONES FRANCHEZ SL	18.500,00 €	3
KINES PRODUCCIONES SL	11.876,30 €	3
LA CLARA COMUNICACIO, SCCL	23.800,59 €	2
ONDA MEDIAPLAN SL	17.961,69 €	3
PDM MARKETING Y PUBLICIDAD DIRECTA SA	19.725,00 €	1
POOL CREACIONES PUBLICITARIAS SL	19.500,00 €	3
STUDIO ETÉREA S COOP AND (BLANK EXHIBITIONS)	16.200,00 €	3
THE BOX ADVERTISING SL	13.425,00 €	3

Los miembros de la Junta de contratación comprueban que las empresas Clidea Desarrollo SL, Kines Producciones SL y The Box Advertising SL incurrir en valores anormales y acuerdan solicitar justificación de sus ofertas.

Una vez analizada la documentación de justificación de las empresas que incurrir en valores anormales, se comprueba que las tres empresas justifican sus ofertas.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios objetivos evaluables automáticamente. Esta valoración esta recogida en el apartado 17.3 del Cuadro de características que rige este procedimiento, de forma que se asigna un máximo de 100 puntos a estos criterios y se les atribuye una ponderación del 55 % de la puntuación máxima total de la oferta.

### 17.3.1. DESCRIPCIÓN Y PONDERACION DE LOS CRITERIOS:

**17.3.1.1.- CRITERIO PRECIO.** Se valorará hasta un máximo de 85 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para determinar la puntuación del precio (**PE**) se procede del siguiente modo:

1. Se asignarán 85 (**MP**) puntos a la oferta con precio más bajo (**Omb**) que no haya sido rechazada.





2. El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$PE = MP \times \left( \frac{Omb}{O} \right)$$

Siendo:

*PE* = Puntuación económica.

*MP* = Puntuación máxima oferta económica.

*Omb* = Oferta económica mínima entre las propuestas por los licitadores no excluidos.

*O* = Oferta económica propuesta por el licitador

### **17.3.1.2.-OTROS CRITERIOS**

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos. La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (POCA<sub>i</sub>) se determinará del siguiente modo:

Criterio 1 : Por la entrega de cuñas publicitarias alternativas, distintas a la exigida en el punto 6.1.2 de PPT:

5 puntos por cada cuña hasta un máximo de 15 puntos. Las cuñas alternativas deberán cumplir los requisitos exigidos en el punto 6.1 del PPT

### **17.3.2.-PUNTUACION TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA**

La puntuación para cada oferta de los criterios evaluables mediante de forma automática será:  $VE_i = PE + POCA_i$

Realizados los cálculos correspondientes la puntuación de los criterios automáticos para las empresas licitadoras los resultados se recogen en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PE	POCA <sub>i</sub>	VE <sub>i</sub>
CLIDEA DESARROLLO SA	85,00	15	100,00
KINES PRODUCCIONES SL	84,38	15	99,38
THE BOX ADVERTISING SL	74,65	15	89,65
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL	67,26	15	82,26
STUDIO ETÉREA S COOP AND (BLANK EXHIBITIONS)	61,86	15	76,86
GESTOR EX.SOC.COOP.	59,30	15	74,30
ONDA MEDIAPLAN SL	55,79	15	70,79
INVERSIONES FRANCHEZ SL	54,17	15	69,17





EMPRESA	PE	POCA <sub>i</sub>	VE <sub>i</sub>
POOL CREACIONES PUBLICITARIAS SL	51,39	15	66,39
AGENCIA EVOL PUBLICIDAD SAU	50,61	15	65,61
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN SL	48,89	15	63,39
PDM MARKETING Y PUBLICIDAD DIRECTA SA	50,81	5	55,81
LA CLARA COMUNICACIO SCCL	42,11	10	52,11

#### 17.4.- VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA:

La puntuación total ( $PT_i$ ) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

- **Ponderación de la puntuación de los criterios cuya valoración depende de juicios de valor: (ppt) = 45 %**

- **Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática (ppe) = 55%**

$$PT_i = \frac{VE_i \times ppe + POT_i \times ppt}{ppe + ppt}$$

La puntuación total ( $PT_i$ ) deberá ser **menor o igual a 100 puntos**

Las puntuaciones finales de esta licitación son:

EMPRESA	VE <sub>i</sub>	ppe	POT <sub>i</sub>	ppt	TOTAL
THE BOX ADVERTISING, S.L.	89,65	49,31	86,00	38,70	88,01
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	82,26	45,24	89,00	40,05	85,29
KINES PRODUCCIONES, S.L.	99,38	54,66	35,00	15,75	70,41
LA CLARA COMUNICACIÓ, S.C.C.L.	52,11	28,66	90,00	40,50	69,16
CLIDEA DRESARROLLO, S.A.	100,00	55,00	27,00	12,15	67,15
ONDA MEDIAPLAN, S.L.	70,79	38,94	62,00	27,90	66,84
POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.	66,39	36,52	67,00	30,15	66,67
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L.	63,89	35,14	68,00	30,60	65,74





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

GESTOR.EX, S.C.	74,30	40,86	42,00	18,90	59,76
AGENCIA EVOL PUBLICIDAD, S.A.U.	65,61	36,09	50,00	22,50	58,59
STUDIO ETÉREA S.COOP.AND. (BLANK EXHIBITIONS)	76,86	42,27	28,00	12,60	54,87
PDM MARKETING Y PUBLICIDAD DIRECTA, S.A.	55,81	30,69	40,00	18,00	48,69
INVERSIONES FRÁNCHEZ, S.L.	69,17	38,04	19,00	8,55	46,59

Por tanto, la empresa que presenta la mejor oferta para la administración es THE BOX ADVERTISING S.L.

Fdo: Nadine Hernández Droth

La Directora del Gabinete de la Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación

